



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta de junio de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que se acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Recurso de Apelación, bajo el número **TEEH-RAP-MOR-032/2022**, el cual se acompaña de la siguiente documentación:

- a) Oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/2314/2022**, del veintinueve de junio de dos mil veintidós, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas;
- b) Original del aviso de interposición con número de oficio **IEEH/SE/DEJ/2274/2022** del veintitrés de junio del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- c) Escrito dirigido al Maestro Uriel Lugo Huerta Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo veintitrés de junio del año en curso signado por Israel Flores Hernández representante propietario del partido político MORENA, constante en una foja;
- d) Original del escrito del Recurso de Apelación dirigido a la Magistrada y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo del veintitrés de junio del año en curso, signado por Israel Flores Hernández representante propietario del partido político MORENA, constante en veinticinco fojas;
- e) Copia certificada de escrito de acreditación a favor de Israel Flores Hernández y Ricardo Gómez Moreno como representantes propietario y suplente, constante en tres fojas;
- f) Original de cédula de notificación a terceros interesados del veintitrés de junio de la presente anualidad, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- g) Original de cédula de retiro de notificación a terceros interesados, del veintinueve de junio del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;

- h) Original de Informe circunstanciado número IEEH/SE/DEJ/2313/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en nueve fojas; y
- i) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/042/2022, constante en sesenta fojas y su certificación.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO. Con el acuerdo de turno, escrito original y sus anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro del control que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta ponencia el Recurso de Apelación TEEH-RAP-MOR-032/2022.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado, así como remitiendo cédula de notificación a terceros y cédula de retiro, de conformidad con los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Se informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que, a través de la dirección de correo electrónico institucional, sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, que ya tiene asignada, será notificado el presente acuerdo, así como los actos y resoluciones que se emitan dentro del presente medio de impugnación.

QUINTO. Se tiene por autorizado el domicilio para oír y recibir notificaciones que señala el partido político MORENA, por conducto de su representante propietario, autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito.

De igual forma, **se le informa** que puede generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificada a través de ese medio, para lo cual

deberá ingresar al siguiente link:
<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> y, en su caso, de haber generado la cuenta de correo institucional, deberá informarlo así a este Tribunal Electoral.

SEXTO. Notifíquese como a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Samantha Ventura Mendoza, quien autentica y da fe.

